

NOTA CNAV N° 072/25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de julio de 2025

Señor

Director General de Aduanas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
Sr. José Andrés VELIS
S _____ / _____ D

c.c.

Señor

Subdirector General de Técnico Legal Aduanera
Dirección General de Aduanas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
Dr. Marcelo Fabián MIGNONE
S _____ / _____ D

c.c.

Señora

Directora de Técnica
Subdirección General de Técnico Legal Aduanera
Dirección General de Aduanas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
Lic. María Alejandra CABRAL
S _____ / _____ D

Ref.: RG ARCA N° 5719/25

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en referencia a la Resolución General ARCA N° 5719/25 publicada en el Boletín Oficial del día de la fecha, en virtud de la cual fue modificado el hito a partir del cual se da inicio al cómputo del plazo de admisión temporal de contenedores de matrícula extranjera (480 días) anteriormente establecido por la RG ANA 869/93 desde el arribo del buque a puerto, y que la nueva norma readequa desde el libramiento del contenedor, en un todo de conformidad y armonía con el régimen establecido en el Código Aduanero y en el art. 57 del Decreto Reglamentario 1001/82.

La medida impartida, aportará mayor competitividad a la industria marítimo-portuaria y al comercio exterior argentino, permitiendo una mayor extensión de tiempo a los efectos de cumplir con el reposicionamiento de los contenedores, propiciando un escenario de mayor flexibilidad y cumplimiento del régimen aduanero aplicable, confirmando la política de facilitación del comercio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, tan necesaria para el desarrollo de la Argentina.

Al respecto, por la presente queremos hacer propicia la ocasión para agradecer y felicitar a las autoridades de la Dirección General de Aduanas por la medida adoptada, cuya solicitud fuera oportunamente presentada por nuestra institución y recientemente tratada en el marco de las reuniones del Espacio de Diálogo Institucional convocadas por la Autoridad Aduanera, celebradas en los meses de abril y junio de 2025.

Asimismo, hacemos propicia la ocasión para reafirmar nuestro compromiso de cooperación con la Autoridad, a fin de mantener y profundizar el diálogo público-privado que caracteriza nuestro vínculo con la Dirección General de Aduanas, y con ello propiciar la continuidad del impulso y desarrollo del comercio exterior argentino.

Sin otro particular, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.



ALFONSO M. JOZAMI
Gerente General



PABLO TSOLIS
Secretario



JULIO DELFINO
Presidente